



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEGUNDO (2º) CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA

Veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Ejecutivo
Radicación : 254734003002 **2023-00101** 00
Demandante : BANCO CAJA SOCIAL S.A.
Demandado : GILDARDO AUGUSTO BETANCOURT RODRÍGUEZ

Conforme las previsiones de los artículos 27 del Código General del Proceso, 1º del Acuerdo PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020, 64 y 66 del Acuerdo PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022 del Consejo Superior de la Judicatura y 2º del Acuerdo CSJCUA23-103 del 16 de agosto de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la suscrita Juez Segunda Civil Municipal de Mosquera, Cundinamarca, procede a darle impulso a la actuación correspondiente en el estado en que se encuentra.

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento del proceso de la referencia al cumplirse con las previsiones del reglamento para alterarse la competencia, que correspondía con el número de radicación 254734003001 202301204 00, ahora en este Despacho judicial radicado para todos los efectos con el número 254734003002 2023-00101 00.

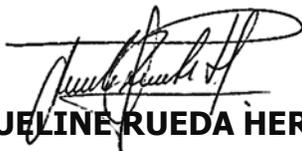
SEGUNDO: INADMITIR la presente demanda ejecutiva para que en el término de cinco (5) días a partir de la notificación de este proveído, de conformidad con el inciso 3º del artículo 90 del C.G.P, el demandante proceda a subsanar los yerros que se mencionan a continuación, so pena de rechazo de la demanda:

- Adecúese las pretensiones de la demanda, toda vez que se solicita librar mandamiento ejecutivo por el capital contenido en cada uno de los pagarés base de ejecución (33015703611 y 33015069955), e igualmente se solicita libramiento por cuotas adeudadas; es decir, se encuentran contenidas las mismas en el capital ejecutado, por lo tanto deberá aclararse dicha situación, pues de los montos solicitados se solicita pago de intereses moratorios y no es posible efectuar doble cobro de las mismas obligaciones.

- La subsanación de la demanda intégrese en un solo escrito.

TERCERO. NOTIFÍQUESE al demandante de la presente determinación para su cumplimiento.

Notifíquese y Cúmplase,



JACQUELINE RUEDA HERRERA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL -
MOSQUERA

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 001**
en el día de hoy **27 de Septiembre de 2023.**

LUISA CATALINA URQUIJO VALENCIA
Secretaria